

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1524** *Resolución de 17 de enero de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración con la Comunidad Autónoma de Cataluña, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Cataluña con cargo a tarifa 2008.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Cataluña, han suscrito el 15 de septiembre de 2011, una Adenda al Convenio Marco de colaboración, firmado el 30 de junio de 2010, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Cataluña, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, cuyo texto figura a continuación.

Madrid, 17 de enero de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, Fernando Martí Scharfhausen.

Adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en Cataluña con cargo a tarifa 2008 firmado el 30 de junio de 2010

En Madrid a 15 de septiembre de 2011.

REUNIDOS

El Sr. D. Fabricio Hernández Pampaloni, Secretario de Estado de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 4 de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

El Sr. D. Enric Colet Petit, Secretario General del Departamento de Empresa y Ocupación, en representación de la Generalitat de Catalunya, que actúa en virtud de la Orden EMO/26/2011, de 11 de febrero, de delegación de competencias en diferentes órganos del Departamento de Empresa y Ocupación.

En función de sus respectivos cargos,

EXPONEN

Que en fecha 30 de junio de 2010, la Administración General del Estado en uso de las competencias a que se refiere el artículo 149.1, 25ª de la Constitución española, y la Generalitat de Catalunya, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 133 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, acordaron suscribir un Convenio por el que se acordaba incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en Catalunya las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por el órgano competente de la comunidad autónoma al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, planes de control de

tensión y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución, según establece el artículo 4 la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

Que entre las obras incluidas en el Convenio figuran los siguientes proyectos:

EJ 67/09 Mejora zona Alt Urgell-Solsonès, con una inversión prevista de 2.000.000 euros.

EJ 68/09 mejora zona Terra Alta, con una inversión prevista de 4.500.000 euros.

Que durante el período de vigencia del Convenio, la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, SLU, ha informado a la Generalitat de Catalunya que las necesidades de mejora de la garantía y calidad de suministro en la zona Alt Urgell-Solsonès y la Terra Alta, o se han resuelto con otras soluciones técnicas o no son posibles con dichos proyectos por dificultades técnicas, económicas y de permisos para su ejecución y en consecuencia la ejecución de estos proyectos es inviable.

Por otra parte Endesa Distribución Eléctrica, SLU, informa que ha llegado a un acuerdo con varios peticionarios de suministro eléctrico de la zona de Anglès para suministrar 24MW de potencia, los cuales estarían disponibles desde la nueva SE Bescanó 440kV/132kV/25kV.

Dichas necesidades de 24 MW coinciden con los estudios técnicos de la Generalitat de Cataluña en la zona de Anglès–Amer (Vall del Brugent) (provincia de Girona) que concluyen que no se puede atender su suministro sin una aportación de potencia suplementaria. En consecuencia, inicialmente se propuso construir una nueva subestación en el entorno del municipio de Anglès, la cual se descartó por las limitaciones de la red de 110kV. Finalmente la opción de disponibilidad de potencia en la nueva SE Bescanó, la economía de recursos que supone y las facilidades de permisos han configurado dicha solución como la solución técnica y económica mas viable para atender la petición de 24 MW que han suscrito los industriales del sector cárnico, textil y farmacéutico junto con nuevos polígonos industriales, de la zona mencionada.

Los informes de explotación de red manifiestan que la situación actual de la misma es delicada y que en alguna zona Endesa Distribución Eléctrica, SLU, ha restringido el consumo, habiendo instalado un taxímetro en una línea de MT para atender el suministro sin peligro de sobrecargas en la red.

La solución conjunta de la nueva subestación permite dar viabilidad económica a estas solicitudes si además Endesa ve retribuida por la tarifa su inversión complementaria en la SE Bescanó actualmente en construcción.

Por todo ello Endesa Distribución Eléctrica, SLU, solicita que los proyectos EJ 67/09 Mejora Alt Urgell-Solsonès, con una inversión prevista de 2.000.000€ y EJ 68/09 Mejora Terra Alta, con una inversión prevista de 4.500.000 euros, sean sustituidos por el proyecto: EJ/79/09 Mejora de Suministro a Anglès y la Vall del Brugent y Nueva SSEE Bescanó 132kV/25kV, con una inversión equivalente de 6.500.000 euros.

Dicho proyecto consiste en la construcción de la SE Bescanó 132/25kV en la ampliación del recinto de la SE Bescanó 400/132kV, estando prevista su puesta en servicio dentro del presente ejercicio de 2011 y la construcción de la red de extensión a Anglès y el desdoblamiento de la línea de 25 kV de MT Pallerols, hasta el municipio de Amer.

Con fecha 13 de septiembre de 2011, el Gobierno de la Generalitat ha acordado aprobar la suscripción de la Adenda, entre el Departamento de Empresa y Ocupación y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Convenio Marco de colaboración suscrito el 30 de junio de 2010, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en Catalunya.

Por lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir la presente Adenda al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en Cataluña con cargo a tarifa 2008, firmado el 30 de junio de 2010, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Modificar el anexo II del Convenio suscrito el 30 de junio de 2010, sustituyendo los proyectos EJ-67/09 y EJ-68/09, por el proyecto EJ-79/09 denominado «Mejora del suministro a Anglés y la Vall del Brugent. Nueva SSEE Bescanó 132/25 kV», con un importe de inversión equivalente, en los términos que constan en el anexo a la presente Adenda.

La Administración de la Generalitat de Catalunya firmará con Endesa Distribución Eléctrica, SLU, la correspondiente Adenda al Convenio particular suscrito el 1 de diciembre de 2010 con la empresa distribuidora al objeto de reflejar, en iguales términos, la sustitución de los mencionados proyectos.

Segunda.

Todos aquellos aspectos no regulados en la presente Adenda les será de aplicación lo que establece el Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en Catalunya, con cargo a la tarifa 2008, firmado el 30 de junio de 2010.

ANEXO II

Relación de obras para la mejora de control de tensión

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión – Euros	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
1	Barcelona	EJ-64/09		1.065.780,00		Barcelona (Barcelonès)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	SE Motors - Pla Delta 220/25 kV
2	Barcelona	EJ-65/09		447.245,00		Barcelona (Barcelonès)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	SE Guixeres 220/25 kV
3	Lleida	EJ-66/09		1.739.322,00		Zona Lleida	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Fa una novació de SE Albatàrrec 220/25 kV (3 a Fase)
4	Lleida	EJ-67/09		Anulada		Zona Lleida	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Millora zona Alt Urgell-Solsonès
5	Tarragona	EJ-68/09		Anulada		Zona Tarragona	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Millora zona Terra Alta

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión – Euros	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la inversión
6	Tarragona	EJ-69/09		435.545,00		Zona Tarragona	E n d e s a Distribución Eléctrica, SAU	SE Mont-roig 110/25 kV
7	Tarragona	EJ-70/09		982.238,00		Zona Tarragona	E n d e s a Distribución Eléctrica, SAU	SE Pla de Tarragona 110/25 kV (2 a fase)
8	Barcelona	EJ-71/09		2.000.000,00		Zona Vallès - Maresme	E n d e s a Distribución Eléctrica, SAU	Fa una novació de SE Sant Cugat 220/25 kV (3 a fase)
9	Girona	EJ-79/09		6.500.000,00		Zona Girona	E n d e s a Distribución Eléctrica, SAU	Millora de Subministrament a Anglès i la Vall del Brugent. Fa una novació SSEE B e s c a n ó 132kV/25kV/132kV/25kV
Total anexo II				13.170.130				